

28775 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 143/1989, de 18 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 143/1989, de 18 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «de 7 (sic) de julio de 1987», debe decir: «de 7 de julio de 1987».

En la página 6, primera columna, segundo párrafo, línea 21, donde dice: «Constitucional de 7 (debe ser 9) de julio de 1987», debe decir: «Constitucional de 7 de julio de 1987».

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «de 7 (debe ser 9), de julio de 1987», debe decir: «de 7 de julio de 1987».

28776 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 145/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 145/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «Comunidad Gallega», debe decir: «Comunidad Autónoma Gallega».

En la página 10, segunda columna, párrafo 3, línea 8, donde dice: «de actuaciones o medidas», debe decir: «de acciones o medidas».

28777 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 146/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 146/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, segunda columna, párrafo 4, línea 12, donde dice: «excesivamente reglamentaria», debe decir: «excesivamente reglamentarista».

En la página 12, primera columna, último párrafo, línea 4, donde dice: «del Estatuto de funcionarios de los Cuerpos docentes», debe decir: «del Estatuto de los funcionarios del País Vasco y en materia de enseñanza, respectivamente. Su planteamiento parte de la estimación de que, por referencia a los Cuerpos docentes».

En la página 12, primera columna, último párrafo, línea 6, donde dice: «al Estado funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios que prestan servicio en las Universidades del País Vasco, corresponde al Estado establecer», debe decir: «al Estado establecer».

28778 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 147/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 147/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, primer párrafo, última línea, donde dice: «jurídico 39)», debe decir: «jurídico 3.º)».

En la página 16, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «El chilling effect», debe decir: «El chilling effect».

En la página 18, primera columna, párrafo 4, línea 15, donde dice: «y reducirla otra», debe decir: «y reducir la otra».

En la página 18, segunda columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «en la expropiación», debe decir: «en que la expropiación».

En la página 18, segunda columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «formulan los demandantes», debe decir: «formulan los demandados».

En la página 18, segunda columna, párrafo 9, línea 1, donde dice: «por los demandantes», debe decir: «por los demandados».

En la página 18, segunda columna, párrafo 11, línea 5, donde dice: «expresamente declarada», debe decir: «expresamente viene declarada».

En la página 19, primera columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «que estima», debe decir: «que se estima».

En la página 19, segunda columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «ocasiones vulneración», debe decir: «ocasione vulneración».

28779 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 148/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 148/1989, de 21 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «María Jesús Avila Belázquez», debe decir: «María Jesús Avila Blázquez».

En la página 22, primera columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «núm. 32.775 y 53.002», debe decir: «núm. 2.775 y 53.002».

En la página 22, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «dimensión objetiva», debe decir: «dimensión subjetiva».

En la página 25, primera columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «(art. 3 C.E.)», debe decir: «(art. 3 C.C.)».

28780 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 149/1989, de 22 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 149/1989, de 22 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 10, primera línea, donde dice: «Eduardo F. Muriendas Benítez», debe decir: «Eduardo F. Muriendas Benítez».

28781 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 150/1989, de 25 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 150/1989, de 25 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 32, primera columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «al fallar toda posibilidad», debe decir: «al faltar toda posibilidad».

28782 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 151/1989, de 26 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 151/1989, de 26 de septiembre de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 34, primera columna, párrafo 3, línea 33, donde dice: «la preceptuados», debe decir: «lo preceptuados».